

7.942

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a través de la A.P.A., a la presentación de proyectos para su financiamiento ante el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – PROMES.-

ARTICULO 2º.- Que el objeto de este Programa es financiar a través del otorgamiento de créditos de fomento destinados a la realización de inversiones en materia de saneamiento básico, las que podrán destinarse a provisión de agua potable y desagües cloacales como también para el Reglamento del Programa de Obras Menores de Saneamiento.-

ARTICULO 3º.- Autorízase a la Administración Provincial del Agua, a presentar para su financiamiento la obra “**ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE PATQUIA, DEPARTAMENTO INDEPENDENCIA**”, en el Programa de Obras Menores de Saneamiento, Programa PROMES.-

ARTICULO 4º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, conforme al Reglamento de Préstamo del Programa PROMES, a contraer una deuda de hasta PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS, (\$ 1.743.491,10) otorgando garantía por el mismo monto con afectación de la Coparticipación Federal de Impuestos y con imputación al Ejercicio Presupuestario 2006, celebrando al efecto el Convenio de Addenda que corresponda.-

ARTICULO 5º.- La Función Ejecutiva comunicará a la Cámara de Diputados toda circunstancia referida a la ejecución de las obras para las cuales se autoriza este endeudamiento.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 120º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por los diputados **ALBERTO MARTIN ROMERO VEGA Y CARLOS ALBERTO ROMERO.-**

L E Y N° 7.942.-

FIRMADO:

Dr. LUIS BEDER HERRERA – PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO